



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

INICIATIVA CON DISPENSA DE TRAMITE POR LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ, GUADALAJARA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE “LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ORIENTE”.

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Presente:

El que suscribe Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, presidente municipal de El Salto, Jalisco vengo a someter a la consideración de este pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de acuerdo a lo establecido en que de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracciones I II Y III, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38 Y 40 fracción II fracción II de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco **LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON DISPENSA DE TRAMITE EN LA CUAL SE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS, CONVENIOS O EN SU CASO CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ORIENTE CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y CON LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TONALÁ** de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES:

- 1.- En septiembre del año 2021 se cerró de manera definitiva el tiradero “Los Laureles” el cual servía de vertedero municipal para Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Tonalá y El Salto lo que provoco que los municipios mencionados tomarán medidas emergentes para resolver donde depositarian su basura domiciliaria
- 2.- Derivado del cierre mencionado en el punto que antecede, los municipios de El Salto, Tonalá y Guadalajara en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, llevaron a cabo diversas mesas de trabajo para tratar encontrar soluciones a la problemática que se presentó en el tema de relección, traslado y disposición final de residuos en estos municipios, concluyendo construir una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos oriente.
- 3.- El municipio de Tonalá aprobó que la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos oriente se ubicará en su territorio, misma que servirá para que nuestro municipio depositará de manera temporal su basura.
- 4.- En ese orden de ideas, se acordó actuar de manera cooperativa y coordinada para la construcción de dicha estación, con aportación monetaria de los tres municipios, así como del gobierno del Estado, siendo de la siguiente manera: El Salto aportará la cantidad de \$7'474,000.00 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Guadalajara y Tonalá cada uno \$20,383,638.00 (veinte millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), el gobierno del estado \$19,704,183.00 (Diecinueve millones setecientos cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) comprometiéndose a realizar los actos administrativos necesarios para suscribir los instrumentos jurídicos indispensables a fin de llevar a cabo la construcción de la estación en comento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- El correcto manejo de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Municipio de El Salto, son una prioridad para el actual Gobierno Municipal, a fin de evitar daños al medio ambiente y a la ciudadanía en su entorno social.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

2.- Es de suma importancia contar con una estación de transferencia de residuos sólidos cuidando en todo momento el medio ambiente y la implementación de tecnologías enfocadas en procesos especializados en el tema para su correcta aplicación y manejo responsable de dichos desechos.

3.- La celebración de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos enfocados en el traslado, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos son de vital importancia para hacer frente a uno de los problemas más importantes de cualquier sociedad como lo es la recolección de la basura que de no atenderse por los gobiernos municipales puede llegar a representar una crisis para los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, trayendo como consecuencia un daño medioambiental y de salud pública.

4.- Que los municipios están conscientes que es menester la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios para resolver dicha problemática además de ser una obligación de estos pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 constitucional los servicios públicos de competencia exclusiva Municipal; como son: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tiramiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, Así mismo, se establece la posibilidad de que los Municipios puedan mejorar la prestación de los servicios que éstos regulan a través de organismos que sirvan como asesores técnicos, ya sean descentralizados Municipales o intermunicipales.

5.- Por lo cual y atendiendo lo citado El Salto en coordinación con Tonalá, Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco pretenden crear "la Estación de transferencia Oriente" donde se recibirá la basura domiciliaria previo a la disposición final, la cual estará ubicada en el municipio de Tonalá.

ACUERDO:

PRIMERO: El ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza la celebración de los acuerdos, convenios o en su caso cualquier instrumento necesario con las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Jalisco, y con los municipios de Guadalajara y Tonalá de manera conjunta o de forma particular, para la construcción, equipamiento y ejecución de estación de transferencia de residuos sólidos urbanos Oriente.

SEGUNDO: Se faculta al presidente municipal, síndico municipal, secretaria general y encargado de la hacienda pública de este ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye al encargado de la hacienda municipal a erogar la cantidad de \$7'474,000.00 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción de la estación de transferencia de residuos sólidos Oriente de acuerdo a lo estipulado en los acuerdos jurídicos que se generen.

ATENTAMENTE.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE JALISCO."



Lic. *[Firma]* Guadalupe Santillán Cortés.

Presidente municipal del municipio de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx